



Salta, 04 de agosto de 2022

EXP – EXA: 8243/2022

RES-D-EXA: 472/2022

VISTO el EXP-EXA 8243/2022 y la Nota Electrónica 1998/22 presentada por el Dr. Ramón Farfán; Mag. Lidia Peñaloza y Dra. Graciela Ávila, todos Docentes del Departamento de Química de esta Facultad de Cs. Exactas, mediante la cual solicitaron la reparación de un espectrofotómetro y la factura B-N° 00051-00000128 correspondiente a la firma Chavarria, Jorge Antonio, CUIT N° 20-12379038-4, por la suma total de \$35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL), por el servicio de mantenimiento y reparación de un espectrofotómetro, ubicado en el laboratorio de Química Analítica del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento y reparación del espectrofotómetro uv-visible, marca Biotrazas, Inventario N°318702, fue necesario a efectos de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades de docencia y de investigación, que se llevan a cabo en el laboratorio de Química Analítica de esta Unidad Académica.

Que el comprobante presentado por la erogación efectuada, cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: "Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo".

Por ello:

Y en uso de las atribuciones que les son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a la firma Chavarria, Jorge Antonio, CUIT N° 20-12379038-4, con domicilio en Caseros 2580 – Salta, la factura B-N° 00051-00000128, por la suma total de \$35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL), por el servicio de mantenimiento y reparación de un espectrofotómetro uv-visible, marca Biotrazas, ubicado en el laboratorio de Química Analítica del Departamento de Química.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	961,57
<u>R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4</u>	<u>34.038,43</u>
TOTAL	35.000,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Económ.	

OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Departamento Compras
Página 1 de 1

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa